

EL CONCISO CORREO DE GALICIA.

NOTICIAS.

Cádiz 31 de agosto. En la orden general de la plaza del día 29 se ha servido mandar el Excmo. señor capitán general que se recomiende por las autoridades militares competentes la mayor subordinacion y disciplina á todas las tropas y oficiales, los cuales nunca deben mezclarse en asuntos políticos que tienden á relajar aquella y alterar el orden público; pues ademas de prevenirlo así la ordenanza, lo recomiendan las reales órdenes de 2 y 24 de marzo último.

El cónsul de S. M. británica en esta plaza, ha dirigido al señor administrador principal de correos una nota del arreglo recientemente hecho por su gobierno para el transporte semanal de correspondencia entre Inglaterra y España. Desde principios de setiembre se despachará de la oficina de Londres todos los sábados la correspondencia para Falmouth, donde por medio de vapores seguirá á Vigo, Oporto, Lisboa, Cádiz y Gibraltar; y desde este punto saldrá cada quince días para Malta, Grecia, Islas Jónicas, Egipto é Indias en paquetes de vapor de S. M. B. empleados en el Mediterráneo.

Pamplona 31. El día 27 se presentó el enemigo en las alturas de Artica pensando sin duda sacar grande partido de la escision y apoderarse tal vez de la plaza: pero se llevó un solemne chasco al ver salir en su persecucion á un batallon de tiradores al mando del coronel Ferrari, el cual atacó vigorosamente al enemigo rechazándole hasta el valle de Sorauri.

Corre la voz de que D. José Iriarte, gobernador de esta plaza, que salió días pasados para Artajona, ha arengado á sus batallones y écholes jurar que vendrán á castigar á los amotinados.

Mucho es el dinero que en corto tiempo se ha recojido, especialmente de los carlistas, los cuales están temblando.

Se dice que se han formado listas de varias personas á quienes se piensa sacrificar,

pero nos parece que no llegará ese caso atendida la firmeza y energía que empieza á desplegar el señor gobernador militar y la junta superior de Navarra como podrán vds. calcular por los siguientes documentos que se acaban de publicar.

El gobernador militar de Pamplona á las tropas de su guarnicion.

Soldados: Circunstancias lamentables os han puesto en una situacion difícil de explicar, y que ha dado ocasion á los malvados para cometer desórdenes á vuestra sombra, y á otros para dudar de vuestro heroismo y fidelidad al legítimo gobierno de la Reina constitucional. Vuestras enormes privaciones os habian puesto en el duro conflicto de obtener los socorros de que carecis para marchar contra el enemigo, y á su vez los pacíficos y generosos habitantes de esta capital se han apresurado á llenar nuestras necesidades con sacrificios superiores á sus fuerzas.

Sois testigos irrecusables de estos hechos, y de lo que la junta superior, á quien tengo el honor de presidir, se ha desvelado para arribar á un objeto tan imperioso como recomendable. Debeis, pues, estar ya completamente satisfechos de que en esta parte nada os queda que desear.

Resta solo que vosotros correspondais con el honor que os distingue, y de que deben gloriarse los defensores de la libertad, á lo que la patria escige de vosotros: el orden y la disciplina. Esto es lo que yo solicito, y de lo que necesitais absolutamente para combatir á los rebeldes y conservar ileso y sin mancha el glorioso nombre de españoles libres. La España toda dirige en estos momentos la vista sobre vuestra conducta, que ha padido hacerse misteriosa en un momento de extravios inevitables.

Confio, pues, en que satisfareis á mis justas insinuaciones, restableciendo de esta manera la confianza en el vecindario con vuestra conducta legal é irreprochable. Fiad en lo demas ciegamente en vuestros gefes, que ellos os conducirán por la senda del honor

y de la gloria militar, y respetad y protegéd las personas y las propiedades de los habitantes; en la inteligencia, de que, si contra mis esperanzas hubiese, tal vez, entre vosotros alguno que osare violar estos principios, inseparables del orden público y de la justicia, estan ya tomadas las medidas oportunas para el condigno castigo; á cuyo efecto de acuerdo con la junta superior, he dispuesto que se observen rigurosamente las providencias que siguen:

Artículo 1.º Todo individuo de cualquiera clase, que sea aprehendido robando, atropellando á las personas ó dando voces subversivas ó contra el legítimo gobierno constitucional de la Reina, será fusilado en el acto.

Art. 2.º Será tambien fusilado cualquiera que, desde las diez de la noche, fuese aprehendido con armas ó reunidos en mayor número de tres, no dando en el mismo acto satisfaccion completa del objeto racional que les conduzca.

Art. 3.º Las patrullas y los cuerpos de guardia ejecutarán estas providencias, dándome parte despues de verificado.

Art. 4.º Los gefes de las patrullas y de los cuerpos de guardia serán responsables de la ejecucion de estas providencias.

Soldados: no dudo que vuestra conducta me evitará el disgusto de ejercer estos actos de rigor contrarios á mis sentimientos, pero inevitables. Viva la Constitucion de 1837; viva la Reina Doña Isabel II y su augusta madre; vivan las libertades patrias. Pamplona 31 de agosto de 1837. El gobernador. Piña.

La junta superior de Navarra á los habitantes de Pamplona. Funestos acontecimientos han obligado á las autoridades constituidas á ponerse al frente de los sucesos con el doble objeto de satisfacer las justas esijencias del ejército desatendidas por el gobierno, y el de evitar los males consiguientes á la desorganizacion del orden público, consecuencia necesaria de una fatal combinacion de circunstancias lamentables.

La creacion de esta junta ha llevado consigo estas miras interesantes, reducidas al pronto socorro de las tropas entregadas á la mas horrorosa necesidad; dando vigor al mismo tiempo á su heróico entusiasmo para combatir al enemigo del gobierno de la

Reina Doña Isabel II constitucional y de las libertades patrias, y contener los excesos á que algunos malévolos pudieran conducirlos, aprovechando los momentos del desorden en daño de la seguridad del pacífico vecindario.

Enormes sacrificios, sin embargo, ha sido necesario escijir de vosotros para arribar á tan interesantes objetos, y la junta, al paso que admira vuestra heróica sumision al imperio de las cosas que la han obligado á sus providencias, os promete que nada dejará de hacer para que el gobierno atienda el justo reintegro de los desembolsos que habeis hecho para el socorro de los dignos defensores de la patria.

Pero en el entretanto su primer deber es el de calmar vuestra inquietud y restablecer vuestra confianza, asegurando á toda costa el orden y la tranquilidad pública, á cuyo efecto acaba de acordar providencias de rigor contra los perturbadores de acuerdo con el señor gobernador militar.

La junta cuenta ya con la fuerza necesaria para hacer respetar sus determinaciones, y los malévolos que se atreven á vulnerarlas serán fusilados en el acto.

Habitantes de Pamplona entregaos tranquilamente á vuestras ocupaciones ordinarias, descansad en el infatigable celo de la junta, y no dudeis que todos sus conatos se dirijen á vuestra felicidad. Pamplona 31 de agosto de 1837.--La junta superior de Navarra.--Luis García Piña.--Agustin Salaberri.--Lorenzo Mutilúa.--Fidel Ozcariz.--Manuel Anselmo Palacio.--Gaspar Elordi.--José Maria Reparaz.--Fermin Lizarraga.--Francisco Arizti.--Domingo Aguirre.--Miguel Senosiain.--Antonio Valdivieso.--Angel Iriarte.--Miguel Isturiz.--José Yanguas y Miranda, secretario.

Sevilla 1.º de setiembre. Se ha pasado una circular á los ayuntamientos de los pueblos para la mas pronta captura de varios ladrones que se pasean impugnemente cometiendo muchos excesos, y en particular para la de doce desertores que armados con las mismas armas que con objeto bien diverso puso la patria en sus manos, hacen lo que mas les viene á cuento en todas partes.

El dia cuatro está señalado para el sorteo que se ha de celebrar en esta ciudad.

con objeto de saber los 140 milicianos que deberán estar prontos para las salidas que ocurran en caso de necesidad.

CONUNICADO.

Sr. editor: dos veces ha dirigido al público la palabra por medio de la prensa el habilitado general de los retirados D. Pedro de Ojas, y otras tantas me ha escitado á tomar la pluma; en ámbos hay materia que aplaudir y que desaprobar: asentó en su primer escrito inserto en el Boletín oficial de 31 de diciembre del año pasado, que no podía hacer mas por los retirados, porque habia llegado á los pies del trono con una esposicion en favor de esta benemérita clase; le convencí en un artículo que publiqué en el Boletín oficial número 13, probándole que pudo y debió hacer mas, como era desmentir el informe que dió á S. M. el intendente general del ejército en el que suponía estaban los retirados en Galicia mas adelantados en sus pagos que lo que lo estaban. En la segunda del Conciso de Galicia número 70, principia con un enérgico y patético discurso en el que manifiesta la indigencia en que se ven envueltos los retirados por el atraso de sus pagas, aun con respecto á las demas clases pasivas: en seguida presenta un estado de las libranzas que existen en poder de los habilitados particulares, hace una minuciosa relacion del importe de cada una, fecha de su data y contra la depositaria que fueran libradas, las divide en dos clases, resultando en la primera 99 libranzas que importan 1.010,110 rs., y en la segunda 19, que importan 100000 rs.; si á esta operacion hubiera añadido otra de las que habia recibido su importe é inversion, se justificaria, lo que no hace en lo hecho si es que quiere desvanecer las dudas ó sospechas que puedan recaer sobre los habilitados.

Ahora bien ¿qué hacen esas libranzas en poder de los habilitados particulares? si son cobrables ¿porqué no se activa su cobro? y si no ¿por qué no se vuelven á la ordenacion como previene un real decreto? ¿quieren los habilitados se las lleven á sus casas cobradas? ¿no saben que muchas veces por acudir media hora despues á la depositaria se pierde la ocasion de cobrar? ¿se cumple desde sus casas con la obligacion que

han contraido con sus comitentes? ¿no saben que á los descuidados los sucede lo que á las vírgines necias? ¿qué esperanza queda de que se cobren las referidas libranzas, con especialidad las espedidas en los años y 35 36? Acerca de la desigualdad que se nota en los pagos (como en efecto la hay) porque los cesantes de reutas lo estan hasta fin de febrero último, las señoras viudas de militares y los que disfrutan de monte-pío, lo estan poco mas ó menos: esto puede ocasionar lo que en la intendencia ú ordenacion se destine para los retirados las libranzas de mas difícil cobro, si asi es, lo es tambien una notoria injusticia; porque si aquellas cobran por lo que merecieron sus padres ó maridos, los retirados cobran por lo que ellos mismos trabajaron y merecieron, á mas muchos de estos tambien tienen mugeres é hijos que mantener: ¿por qué no podia ser sin apelar á privilegios, el que aquellas tengan mejor agente que los retirados y que el mal no esté en otra cosa que en la mala eleccion del sugeto.?

Difícil es, averiguar las operaciones de los habilitados, porque no es dable á ninguno en lo particular someterse á inspeccionarlas: solo hay un remedio y es el que hubiese una junta inspectora, no sé por que fatalidad no tuvo efecto la que se mandó formar en marzo último, pero debia tener mas estension que la que se le daba á la que no tuvo efecto; debiendo tener representacion en ella individuos de las cuatro provincias de Galicia: esta junta no puede originar gastos porque los que hayan de componerla no deben tener gratificacion alguna solo si los indispensables de oficina que no pueden ser de mucha cuantia: no seria fuera de propósito que alguno de los retirados ú otro que no lo sea y quiera interesarse por esta benemérita clase, que publicara algun proyecto de las atribuciones de dicha junta, quienes y cuantos deben componerla y modo de nombrarla, que alguna puede que adaptase á la autoridad y la aprobase ó que esta la diese por sí.

Suplico á vd., señor editor, se sirva dar cabida á este escrito en su apreciable periódico en que recibirá merced y le vivirá agradecido su afectisimo y seguro servidor Q. S. M. B. Sebastian Salado.

ALCANCE DEL CORREO DE HOY.

Madrid 12 El Sr. Infante, gobernador de Madrid y diputado á Córtes, dijo en la sesión de ayer que nada había que temer por la capital pues el gobierno tenía tomadas medidas oportunas para frustrar los planes de los enemigos interiores y exteriores.

Anoche á las 11 se han mandado reunir todos los batallones de la Milicia nacional que ocuparon distintos puntos.

Hablase con variedad del objeto de la facción, pero nadie cree que sea ni remotamente su ánimo atacar la capital, sino llamar la atención por esta parte y correrse entretanto para Andalucía.

Segun comunicación del gobierno leída ayer á las Córtes, se ha restablecido el decreto del 6 de agosto último declarando á Madrid y la provincia de Castilla la Nueva en estado de guerra.

El general conde de Luchana desde Cuenca el 9 dice que segun noticias que ha recibido, el pretendiente emprenda su movimiento sobre Fuentidueña. El conde salió el 10 sobre Villalba del Rey y sus inmediaciones, forzando sus marchas en términos que los enemigos le lleven pocas horas de ventaja. Concluye diciendo que si los rebeldes viniesen sobre la capital, la Reina, las Cortes, el Gobierno y el vecindario de Madrid deben descansar en la seguridad de que no perderá de vista á los facciosos; y que si no logra el alcanzarlos, pocas horas que se detengan con cualquier objeto bastará para conseguirlo, y frustrar el plan que se hayan propuesto.

Idem 13.

Ayer tarde salió en carretela descubierta y sin escolta alguna S. M. la augusta Reina Gobernadora, acompañada de sus escelsas hijas doña Isabel y doña Fernanda. Recorrió la mayor parte de los barrios de la capital y puntos ocupados por tropas y milicia nacional, inspirando en todas partes el mayor entusiasmo expresado por las mas vehementes y reiteradas aclamaciones que jamas se vieron en Madrid. A las cuatro de la tarde la calma mas profunda con la mas imponente actitud se observaba por todos los ángulos de este gran pueblo. La milicia nacional, patriotas y tropa, ocupaban con el mayor orden y silencio los puntos que les estaban designados, manifestando en sus semblantes una calma, una confianza precursoras seguras del triunfo.

Por la mañana se ha practicado otro reco-

nocimiento y adquiriéndose la convicción de que el enemigo se retira en direccion de Aranjuez (segun dicen). Se ha dado orden á la benemérita Milicia y bizarras tropas, asi como á los patriotas armados, para que vayan á descansar despues de 40 horas de fatiga, y hasta que sean avisados á golpe de caja.

Se han cogido á los facciosos 3,000 raciones de pan y vino, que en esta misma mañana han entrado en la corte conducidas en carros.

Reina la mayor tranquilidad, las tropas y milicia siguen en sus puestos; el enemigo al parecer en los mismos puntos; se aguardaba la llegada del general Espartero y se cree pueda trabarse algun combate serio si el proyecto del enemigo fuese atacar formalmente á Madrid, lo que nunca nos atreveremos á esperar.

El conde de Luchana desde Villalba del Rey ayer 10 á las 9 de la noche dice que acababa de llegar con la vanguardia, y que el resto de las tropas las esperaba sobre las doce. Que segun cálculo los enemigos pernoctarian en Tarancón y pasarían el Tajo al día siguiente por Fuentidueña; él lo verificaría por el puente de Añón, y obraría por la orilla derecha sin perder de vista la proteccion de la capital.

Son las 5 de la tarde y acaba de pasar por el Prado la division Espartero con su general á la cabeza, fuerte de unos diez y siete mil hombres. S. M. se ha situado en la puerta de Atocha para verlos desfilar.

AVISOS.

En la Ruanueva posada de Patricio, se halla un coche de retorno para Madrid y su carrera que saldrá para aquel destino el día miércoles acompañado del correo.

La persona que hubiese recogido una perra nueva de perdices, color castaño con manchas blancas, que se perdió el día 17, se servirá entregarla al sargento de carabineros que se halla en la puerta del Muelle.

A voluntad de su dueño se vende una casa, sita en la calle de Pastoriza núm. 4, libre de toda pensión y dominio compuesta de alto y bajos; las personas que gusten adquirirla, acudirán á la calle del Africano núm. 3 primer piso que darán razon.

EDITOR RESPONSABLE *Sebastian de Iguereta.*

CORUNA: IMPRENTA DEL CONCISO.